CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el día 30 de septiembre de 2021, el apoderado judicial del GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A., allega el Oficio No. 2021-FPC-127 expedido por la SECRETARIA DE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en la cual solicitan se les remita copia de unas actuaciones realizadas dentro del presente trámite para que obren como prueba dentro del proceso de reparación directa que allí se adelanta en contra de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS, radicado bajo el No. 25000233600020180084400.
Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena remitir a la SECRETARÍA DE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, para que obre como prueba dentro del proceso de reparación directa que adelanta el GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A. en contra de LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS, bajo el radicado No. 25000-23-36-000-2018-00844-00, el link del expediente digitalizado en donde consta todo lo actuado dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0143 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de septiembre de 2021 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

CJAC